



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

-SEPTIEMBRE 2010-

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PATRIA

En Potrero de los Funes, provincia de San Luis, a los Dos días del mes de septiembre de Dos Mil Diez, en el marco de las XXIII Jornadas de los Ministerios Públicos -*“Reflexiones del Bicentenario”*, se reúne en Asamblea Anual Ordinaria el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Abierto el acto la Sra. Presidenta del Consejo, Dra. Liliana Laura Piccinini hace saber que se procederá por Secretaría a tomar asistencia a los fines de verificar el quórum de la Asamblea, de lo que resulta que se encuentran presentes la Dra. María del Carmen Falbo, Procuradora de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Mario Tribug, Fiscal General de la Provincia de Neuquén, Dr. Claudio José Ana, Fiscal General de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo González, Procurador General de la Provincia de Mendoza, Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia de Salta, Darío Vezzaro, Fiscal General de la Provincia de Córdoba, Dr. Miguel Molinari en representación del Procurador General de Santa Fé, Dr. Enrique Lillejedahl, Procurador General de la Pcia. de Catamarca, Dr. Jorge O. Canteros, Procurador General de la Pcia. de Chaco, Dr. Jorge Miquelarena, Procurador General de la Pcia. de Chubut, Dr. Pedro C. Sotelo, Fiscal General de la Provincia de Corrientes, Dr. Claudio R. Aguirre, Procurador General de Formosa, Dr. Alejandro Ficoresco, Fiscal General de la Provincia de Jujuy, Dr. Guillermo Sancho, Fiscal en representación del Procurador de la Provincia de La Pampa, Dra. Liliana Piccinini, Procuradora General de la Provincia de Río Negro, Dr. Eduardo Quattropani, Fiscal General de la Provincia de San Juan, Dr. Fernando Estrada, Procurador General de la Provincia de San Luis, Claudio Espinosa, Fiscal de Santa Cruz, Dr. Luis A. De la Rua, Fiscal General de la Provincia de Santiago del Estero y el Dr. Luis A. De Mitri, Fiscal General de la Provincia de Tucumán. La Dra. Laura Musa Asesora Tutelar General del Ministerio Público de la ciudad autónoma de Buenos Aires, El Dr. Maximiliano Benítez, Defensor General de la Provincia de Entre Ríos, y la Dra. Mirta Lapad,

Asesora General de la Provincia de Salta. Con la ausencia del Fiscal General de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Dr. Germán Garavano, debido a su participación en un simposio Internacional, quien en su reemplazo se encuentra La Dra. Daniela Ugolini, Fiscal de Cámara en lo Contencioso Administrativo Tributario. Abierto el acto, la Dra. Piccinini agradece la presencia de los señores y señoras Procuradores Generales, Fiscales Generales Defensores y Asesores Generales de las diversas provincias como así también a las autoridades de la ciudad, sede del encuentro, tras lo cual previo a tratar el orden del día la Dra. Liliana Piccinini solicita se designe a dos miembros del Consejo para suscribir el Acta juntamente con la Presidenta a esos fines se propone a los Dres. Dr. Eduardo Quattropiani y al Dr. Rodolfo González.

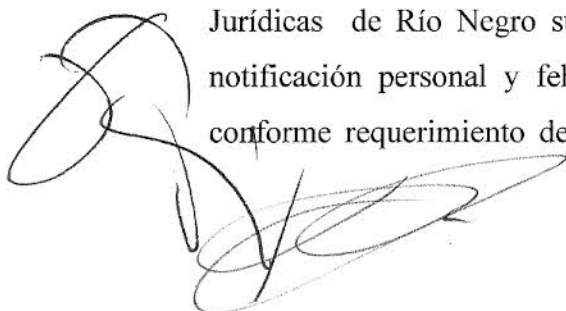
Ingresando al tratamiento del primer punto del orden del día: **1- Aprobación de Estados Contables.**

La Presidenta del Consejo Dra. Liliana Piccinini informa que la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro, mediante Resolución N° 571/10, declaró eficaz a los efectos administrativos la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2009, intimando, por el art. 2°, para que se convoque en el plazo de 30 días a Asamblea Extraordinaria -a los efectos de incorporar en el Estatuto Social la publicación de la convocatoria a asambleas en el Boletín Oficial de Río Negro y un medio de difusión Nacional. Por el art. 3° se intima en el plazo de 60 días la convocatoria a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a efectos de considerar y aprobar los Estados contables cerrados al 31 de marzo de 2008, 2009 y 2010.

En lo que atañe a la aprobación de los estados contables, en virtud de estar incluido en el orden del día de la presente Asamblea Ordinaria, se pone a consideración y aprobación. Se invita a los sres. miembros del Consejo a votar, lo que así se hace, siendo aprobados los períodos indicados, cumplimentando de tal modo lo indicado por la IG PJ de Río Negro en el art. 3ero. de la Res. 571/10.

Se continúa con el tratamiento del segundo punto del orden del día: **2- Modificación del texto del art. 26 “in fine” del Estatuto, relativo al producido de los bienes remanentes, el que debe ser adaptado a la normativa tributaria y conforme aplicativos de AFIP.**

En lo que respecta a la reforma del Estatuto Social la Dra. Liliana Piccinini informa que en orden a lo indicado en el art. 2 de la res. 571/10, se solicitó a la Inspección de Personas Jurídicas de Río Negro sustituir la publicación en un medio de difusión nacional por la notificación personal y fehaciente a cada uno de los asociados. También se resalta que conforme requerimiento de la AFIP, a los fines de las exenciones impositivas tramitadas

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be a personal name, possibly 'Liliana Piccinini'.

corresponde modificar el art. 26 del estatuto. Que teniendo en cuenta el plazo dispuesto por la IG PJ, el cual comenzó a correr desde la fecha de notificación, (12 de agosto de 2010) y las facultades establecidas en el art. 12 inc. f del Estatuto, es en el marco de la Asamblea Ordinaria donde se deliberan y resuelven las reformas estatutarias, razón por la cual la Presidencia, conforme lo faculta e impone el art. 18 inc. d) del Estatuto propone a la Asamblea, en pos de dar cumplimiento a la resolución dictada por el Órgano administrativo, la ampliación del Orden del día, incluyendo en la aludida reforma estatutaria lo requerido por la IG PJ en el art.10, y lo establecido por la RG 2681 de la AFIP en el art. 26 “ in fine”; por lo que se pone a consideración y votación decidiendo incorporar al tratamiento de la presente sesión, como punto ampliatorio del orden del día, la siguiente reforma:

“Artículo 10°: De las Asambleas.

Asamblea Ordinaria.-

Sesionará, rotativamente, una vez al año en alguna de las jurisdicciones argentinas.

La convocatoria a Asamblea Ordinaria se efectuará al cierre de la realizada, designándose el lugar y la fecha, quedando notificados los socios presentes asentados en el libro de asistencia.

La parte pertinente del acta de Asamblea en el que se plasma la convocatoria **se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro por el término de ley.**

La notificación a los asociados ausentes y la de cualquier modificación respecto del lugar o fecha de realización, será efectuada por el Presidente del Consejo por medios oficiales fehacientes dirigidos al público despacho de cada asociado.

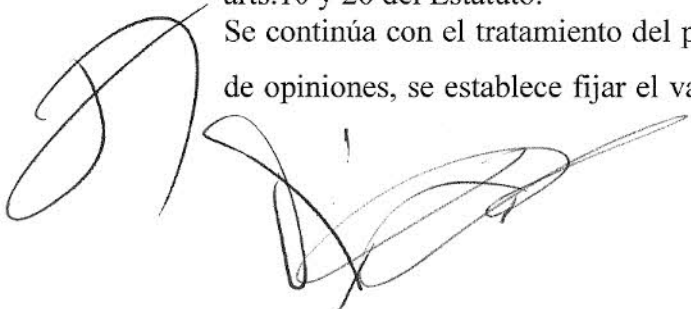
Asamblea Extraordinaria.-

Podrá convocarse a Asamblea Extraordinaria, indicando el lugar de reunión de la misma, cuando la Comisión Directiva así lo resuelva por mayoría absoluta de votos, o bien por pedido avalado por cinco (5) miembros del Consejo por lo menos. En tal caso el plazo para la realización de la misma no podrá exceder los 60 días.-

Será notificada por el Presidente del Consejo por medio oficial fehaciente dirigido al público despacho de cada asociado. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Río Negro por el término de ley.”

Artículo 26°: agregar al art. 26 “En caso de disolución, la entidad de bien público a la que se done el producido de la ejecución de los bienes remanentes, será **“una institución de bien común, sin fines de lucro, con personería jurídica, domiciliada en el país, exenta en el impuesto a las ganancias”**.- “.Sometido a votación se aprueban las modificaciones de los arts.10 y 26 del Estatuto.

Se continúa con el tratamiento del punto **3- Cuota Social.** Luego del pertinente intercambio de opiniones, se establece fijar el valor de la cuota social mensual en Pesos Cien (\$100), los



que serán depositados del 1 al 10 de cada mes en la cuenta del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

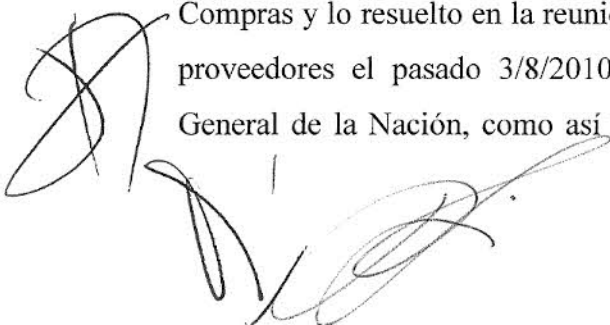
Seguidamente se pone a consideración el punto **4- Elaboración de puntos de encuentro en la fijación de políticas institucionales del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.**(vgs. Reglas de Brasilia, Violencia de Género, Atención de la víctima menor de edad, control de los lugares de detención o encierro, Convención de New York –ONU-24/1/67, ratificada por ley 17156 y reglamentada por Dec. 6382 del 20/9/72 y Dec.1831 del año 1988). La Dra- Musa propone realizar encuentros regionales sobre Ministerios Públicos y Sistemas de Protección y Control en el ámbito administrativos. Las dos Asesorías Tutelares Generales presentes, se encargaran de formular la propuesta, previo pedido de informes a los distintos titulares de los Ministerios Públicos.

La Dra. Piccinini propone elaborar capacitaciones sobre Violencia de Género, Atención de las victima menor de edad, control de los lugares de detención o encierro.

Ingresados en el punto **5- Elaboración de proyectos de Convenio con la Defensoría General de la Nación y la Procuración General de la Nación a fin de institucionalizar la fijación y/o denuncia de domicilio legal en dichos Organismos por parte de los Ministerios Públicos provinciales en la interposición de recursos extraordinarios Federales y de queja ante la CSJN.** Se tiene presente lo manifestado por el Dr. Tribug. Los presentes acuerdan consultar al Dr. Marquisio al respecto. A estos efectos la Dra. Stella Maris Martínez propone fijar como domicilio legal de la Defensoría ante la Corte suprema de Justicia de la Nación.

Seguidamente se da tratamiento al punto **6- Aprobación y/o ratificación de lo actuado por la Comisión asesora de compras.** Toma la palabra el Dr. Quattropani quien explica brevemente la labor realizada, votación mediante, el Consejo por unanimidad ratifica la labor realizada.

Se continúa con el tratamiento del punto **7- Aprobación y/o ratificación de la gestión de Presidencia encaminada a la operativización del Convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación (apertura de cuenta, inscripción en Afip, trámite de exenciones impositivas).** La Presidencia informa el estado actual del trámite en cuanto a las solicitudes de Compras libradas a las empresas proveedoras de la aparatología e insumos para equipar a los Laboratorios Regionales de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Compras y lo resuelto en la reunión mantenida en Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los proveedores el pasado 3/8/2010. Se informa que los fondos girados desde la Tesorería General de la Nación, como así también que se está en la etapa de trámite en la cual cada



cabeza de región debe preparar la firma de Convenio o Acta compromiso del Poder Judicial y/o Ministerio Público que recibirá la aparatología y se comprometerá a proveer la infraestructura edilicia, el personal técnico y el mantenimiento de los laboratorios, a partir de los cual se fijarán las fechas de entrega por parte del Consejo, debiendo- además- informar a la Presidencia, a los efectos de hacer saber al proveedor , el domicilio exacto de envío de la aparatología e insumos, como el nombre del responsable de la recepción. Tomado conocimiento los Sres. Titulares del Ministerio Público de las Provincial de Salta, Mendoza, Buenos Aires, Neuquén , Chubut y Buenos Aires,

Se continúa con el tratamiento del punto **8- Presentación de la publicación de Monografías seleccionadas en el Concurso realizado en las XXII JORNADAS NACIONALES DEL MINISTERIO PUBLICO, efectuada por el Ministerio Publico Tutelar de la C.A.B.A., “Redefiniendo el Rol del Asesor de Menores”(Eudeba, abril de 2010).** La Dra. Liliana Piccinini destaca la labor de la Dra. Laura Musa en la elaboración del trabajo presentado oportunamente. Sigue manifestando la Dra. que se tendría que implementar esta modalidad de trabajo. La Dra. Musa agradece la devolución a todos los presentes.

A continuación se pasa al tratamiento del punto **9-DECLARACION DE SAN LUIS. Puestos a consideración los tema que deben ponerse de manifiesto en la declaración del año 2010, se designa a los integrantes de la Comisión redactora al Dr. Maximiliano Benítez, la Dra. Mirta Lapad y Dra. Laura Piccinini.**

Terminados los puntos del orden del día, se pasa a considerar el próximo lugar sede de las XXIV Jornadas del Ministerio Público y sede de la Asamblea ordinaria. Conforme fuera ya propuesto se designa a la Provincia de Salta, aceptando el Sr. Procurador Dr. Pablo López Viñals y estableciéndose que la misma se llevará a cabo entre los meses de agosto y octubre de 2011., quedando de este modo notificados y convocados los asociados presentes.

Finalmente el Dr. Quattropani, destaca y agradece la labor del Dr. Alejandro Ficosco en lo que respecta a su participación en la Comisión Asesora de Compras, como así también el agradecimiento a todos los médicos forenses de las distintas jurisdicciones que han participado como asesores en dicha Comisión. Especialmente quiere agradecer y destacar la labor del Dr. Armando Pastor Vargas.

La Dra. Piccinini agradece al Dr. Estrada por ser el anfitrión de estas Jornadas, su recibimiento, atención y calidad.

Habiendo dado tratamiento a los puntos del orden del día, se dispone el cierre de la Asamblea, firmando junto a la presidencia los miembros designados al inicio de la sesión.

